

24
Indice geral de los titulos y capitulos
de la precedente ley de justicia.

Titulo primero.

De la organizacion de los tribunales.

Capitulo 1.^o

Jerarquia, caracter y denominacion
de los juzgados y tribunales.

Cap. 2.^o

De los jueces locales.

Secc. 1.^a De los jueces de paz

Secc. 2.^a De los jueces menores.

Cap. 3.^o

De los jueces de 1.^a instancia.

Cap. 4.^o De los Tribunales Superiores.

Cap. 5.^o Del Tribunal Supremo.

Cap. 6.^o Nombramiento y requisitos de los jueces
y magistrados.

Cap. 7.^o Juramento, traje y tratamiento de
los jueces y magistrados.

Cap. 8.^o De la antigüedad y honores de los
jueces y magistrados.

Cap. 9.^o De las vacaciones y licencias.

Cap. 10. De la dotacion de los jueces
y magistrados.

Cap. 11. De la jubilacion de los jueces,
magistrados y empleados, de los tribu-
nales superiores.

Cap. 12. Asistencia de los tribunales
a solemnidades publicas.

Cap. 13. Responsabilidad e inamovibilidad.

Cap. 14. De los subalternos, de los jueces
y tribunales.

Cap. 15. De los procuradores de los tribunales.

Cap. 16. Del regimen interior del supre-
mo tribunal y de los superiores.

Cap. 17. Organizacion del tribunal
que ha de juzgar a los ministros fis-
cal y procurador general del supremo
de la Nacion.

Titulo Segundo.

Del modo de suplir las faltas de los
jueces y magistrados de los tribunales.

Cap. 1.º

De los jueces locales.

Seccion 1.ª De los jueces de paz.

Seccion 2.ª De los jueces menores.

Cap. 2.º De los jueces de 1.ª instancia

Cap. 3.º De los tribunales superiores

Cap. 4.º Del Tribunal Supremo.

Titulo Tercero.

Del ministerio fiscal.

Cap. 1.º

Nombramiento y categorias del mi-
nisterio fiscal.

Cap. 2.º De los requisitos para desempeñar
el ministerio fiscal.

Cap. 3.º Deberes y atribuciones del minis-
terio fiscal.

Titulo Cuarto.

Del procurador general.

Cap. 1.º

Organizacion del ministerio publi-
co que ejerce el procurador general, sus
deberes y atribuciones.

Titulo Quinto.

De las facultades de los jueces y tribunales.

Cap. 1.º De los jueces locales.

Seccion 1.ª De los jueces de paz.

Seccion 2.ª De los jueces menores.

Cap. 2.º De los jueces de 1.ª instancia en el
ramo civil y criminal.

Cap. 3.^o De los tribunales superiores
 Cap. 4.^o Del Tribunal supremo.
 Titulo Sexto.
 Cap. 1.^o De las competencias de jurisdicción.
 Titulo Séptimo.
 De las recusaciones.
 Cap. 1.^o De las causas legítimas de recusación.
 Cap. 2.^o Recusación esusa e impedimento de los jueces locales.
 Sec. 1.^a De los jueces de paz.
 Sec. 2.^a De los jueces menores.
 Cap. 3.^o Recusación esusa e impedimento de los jueces de 1.^a instancia.
 Cap. 4.^o Procedimientos en las recusaciones de los jueces en lo criminal.
 Cap. 5.^o Procedimientos en las recusaciones de los jueces en lo civil.
 Cap. 6.^o De la forma de proponer y decidir las recusaciones esusas e impedimentos de los magistrados de los tribunales superiores.
 Cap. 7.^o Forma y decisión de las recusaciones esusas e impedimentos de los magistrados del Tribunal supremo.
 Cap. 8.^o De las recusaciones de los alcaides.
 Cap. 9.^o De las recusaciones de los subalternos.
 Titulo Octavo.
 De la manera de proceder en todas las instancias de los juicios.
 Cap. 1.^o De las conciliaciones.
 Cap. 2.^o De los juicios verbales y diligencias urgentes y precatorias.
 Cap. 3.^o Procedimientos en 1.^a instancia del juicio civil ordinario.
 Cap. 4.^o De la 2.^a instancia en el juicio ordinario.

Cap. 5.^o De la 3.^a instancia en el juicio ordinario.
 Titulo Noveno.
 Procedimientos en los juicios ejecutivos sumarios y sumarisimos.
 Cap. 1.^o Del juicio ejecutivo.
 Cap. 2.^o De las excepciones en los juicios.
 Cap. 3.^o De los juicios sumarios.
 Cap. 4.^o De los juicios sumarisimos.
 Titulo Décimo.
 De los recursos de aclaración de sentencias y manifestación.
 Cap. 1.^o Del recurso de aclaración.
 Cap. 2.^o Del recurso de nulidad.
 Titulo Undécimo.
 Procedimientos en los juicios criminales.
 Cap. 1.^o De los delitos leves.
 Cap. 2.^o Procedimiento en los delitos graves por los jueces de paz y menores de esta capital.
 Cap. 3.^o Procedimiento de los jueces de 1.^a instancia en los graves.
 Cap. 4.^o De la inmunidad de los reos refugiados.
 Cap. 5.^o De la 2.^a y 3.^a instancia en el juicio criminal.
 Cap. 6.^o De las ejecutorias.
 Cap. 7.^o De las indultas y conmutaciones de penas.
 Titulo Duodécimo.
 Disposiciones generales para todas los juicios.
 Cap. 1.^o Deberes y prohibiciones de los jueces y trad.^o
 Cap. 2.^o Número de instancias y formalidades para el juicio en ellas.
 Cap. 3.^o Del modo de redactar las sentencias y su renovación.
 Cap. 4.^o De las Dispensas.
 Cap. 5.^o Arancel y costos de costas.
 Cap. 6.^o Disposiciones generales para los juicios criminales.
 Cap. 7.^o De las visitas.
 Cap. 8.^o De los alcaides.
 Cap. 9.^o Avisos y listas.
 Cap. 10.^o Providencias postulatorias al Distrito.

Título Decimotercero

De los Abogados. Cap. único. De los requisitos para obtener el título de Abogado y formalidades indispensables para ejercer la profesión.

Título Decimocuarto

De los requisitos para obtener el título de escribano y formalidades para ejercer su oficio. Cap. 1.º Modo de ejercer el oficio de escribano en los Departamentos y Territorios.

Cap. 3.º Modo de ejercer el oficio de escribano en el Distrito.

Cap. 4.º Arreglo de protocolos y conservación de documentos expedientes y copias en que hagan intervensión los escribanos.

Título Decimoquinto

De los agentes de negocios

Cap. Único. Cualidades con que deben ser admitidos en juicio.

Título Decimosexto

Multas de que habla esta ley y derogación de las leyes anteriores.

Artículos transitorios.

Plaza de metros del supremo tribunal de la Nación, de los superiores de los Departamentos y de los juzgados de lo civil y criminal de esta Capital, que se establece en la presente ley.

Buenos Aires Junio 25 de 1856.

COLECCION DE LEYES.

1863.

PUBLICADA DESDE EL DIA 5 DE MAYO.

EDICION DEL MENSAJERO.